



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YESICA TATIANA MEDINA
EJECUTADO : DAVID FERNANDO LOZANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00323-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **LESTAT GABRIEL MENDOZA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.321.221, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la demandante YESICA TATIANA MEDINA, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada, para su conocimiento y fines respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza